

COMUNICADO DE LOS VOCALES ELECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES

PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO FISCAL DE 2 DE OCTUBRE DE 2024

Queridos compañeros:

Los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales os damos cuenta del Pleno Extraordinario celebrado el pasado 2 de octubre.

El único punto del orden del día era el Informe del Consejo Fiscal sobre el Proyecto de Real Decreto *por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes*.

El informe aprobado, como no puede ser de otra manera, recoge que la ampliación de plantilla prevista en el proyecto de Real Decreto es insuficiente para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas el Ministerio Fiscal.

Los Vocales de la Asociación de Fiscales, considerando la relevancia que tiene este Real Decreto y que la urgencia no puede justificar acudir a la Comisión Permanente, interesamos que se celebrara formalmente el Pleno para estudiar, debatir y votar las alegaciones al proyecto, tal como se desprende del RD 437/83, de 9 de febrero.

En el Pleno entendimos que carece de justificación la creación de la plaza de Fiscal de Sala de Delitos contra la Administración Pública, junto con dos Fiscales adjuntos. Esta figura, no prevista en nuestro Estatuto Orgánico, se pretende introducir para intervenir respecto de modalidades delictivas ya previstas en el art. 19.4 EOMF al fijar las competencias de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. Por tanto, será en cada caso el Fiscal General del Estado quien valorará si existe o no la “especial trascendencia” –en términos del mismo artículo- que justifique la intervención de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada o del nuevo Fiscal de Sala de Delitos contra la Administración Pública.

Pero esta coincidencia de ámbitos y la inseguridad jurídica del criterio de asignación nos llevan a entender que su creación alejará a la Fiscalía de la eficacia en la respuesta penal que propugna el proyecto. Es más, parecería que

Asociación defiscales

el Real Decreto trata precisamente de eludir a la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, desdeñando la labor que viene realizando desde 1995, al afirmar en el preámbulo que lo que se busca ahora es la “*verdadera y efectiva lucha contra la corrupción*”.

La redacción alternativa que propusimos para estos puntos del informe del Consejo Fiscal fue aprobada por la mayoría del Pleno, anunciándose por el Fiscal General del Estado que los Vocales natos presentarán como voto particular la redacción original del borrador de informe elaborado por la Inspección Fiscal.

Lejos de nuestra pretensión está ningún recorte de la ampliación de plantilla, que tanto necesita la Carrera. Al contrario, entendemos que estas tres plazas -Fiscal de Sala de Delitos contra la Administración Pública y dos Fiscales adjuntos- deberían revertir en una ampliación de las plantillas de las Fiscalías aún mayor que la proyectada ahora, en lugar de dedicarse a duplicar órganos de coordinación.

Madrid, a 3 de octubre de 2024.

Los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales:

Jorge Andújar Hernández
María Isabel Gómez López
Eva María Mas Curià
Miguel Rodríguez Marcos
Beatriz Sánchez Carreras
Roberto Valverde Megías